Septiembre 26 del 2026

DIANA LILIANA DESCANCE RESTREPO en mi calidad de SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL solicito adelantar el trámite de contratación de las siguientes personas, quienes prestarán sus servicios en la dependencia a mi cargo y de acuerdo con las necesidades identificadas en el marco del cumplimiento de las funciones de la dependencia:

Número de la necesidad	Nombre del Contratista	Fecha de inicio proyectada en el mes de Octubre del 2026
140-006-2026	Jean Paul Acosta Quitumbo	Semana uno del 2026
140-007-2026	Tive Mauricio Bolaños Londoño	Semana uno del 2026
140-008-2026	María Fernanda Velásquez	Semana uno del 2026
140-009-2026	María Angelica Rendon Gonzalez	Semana uno del 2026
140-010-2026	Yaniet Liseth Rendon Escobar	Semana uno del 2026

Con la firma del presente formato, informo que todos los documentos que fueron elaborados por la dependencia a mi cargo se encuentran revisados y avalados, también fueron revisados y avalados todos los documentos aportados por los futuros contratistas, estos integran el expediente para adelantar el proceso de contratación, respaldan la legalidad, necesidad y conveniencia de la contratación y se ponen a disposición a través del siguiente enlace: Plataforma Secop II.

Así mismo, los términos de la contratación se entenderán aceptados por ambas partes ordenador del gasto y proveedor con la correspondiente aceptación de condiciones en la plataforma SECOP II, quedando surtidos los efectos jurídicos

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.

necesarios para avanzar hacia la fase contractual conforme a lo establecido en el régimen de contratación vigente.

Quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente para la continuación del proceso.

Cordialmente,



DIANA LILIANA DESCANCE RESTREPO
Secretaria de Hacienda Municipal

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ALCALDIA DE RESTREPO VALLE Y A LA LEY 1581 DE 2012.